

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000199**34295**

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación, realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el último trimestre de 2016. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el 23 de noviembre se emite información de forma desproporcionada. Ese día murió Rita Barberá. Consideran que los telediarios de la cadena ensalzaron la figura de la exalcaldesa de Valencia, sin embargo, no se dedicaron minutos al proceso de corrupción por el que fue imputada pero sí se dedicaron 11 totales a la ausencia de Podemos en el minuto de silencio.

Preguntamos por tanto,

- 1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?**
- 2. ¿Qué criterios se siguieron para elegir la forma en la que se cubría esta información?**
- 3. ¿Cree proporcional el trato de la misma?**

En TVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. La pluralidad en RTVE siempre está plenamente garantizada.

Los telediarios son elaborados por profesionales independientes que siguen criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público.

La Corporación RTVE cumple con los principios de independencia, neutralidad y pluralidad, tal y como recoge la ley 17/2006, que regula los principios básicos del servicio público.

En cuanto al informe del Consejo de informativos al que se refiere Su Señoría, hay que tener en cuenta que este no refleja sino la opinión de un grupo de periodistas que, indudablemente, aportan su legítimo punto de vista. Evidentemente, el enfoque propuesto por los integrantes del Consejo de informativos puede ser distinto, pero no necesariamente mejor que el de cada periodista que elabora una pieza informativa que, además, ha de ser integrada en el conjunto

del programa informativo. Así las cosas, no parece oportuno que desde el Consejo se juzgue la profesionalidad de otros periodistas y aún menos se quiera ver algún tipo de aviesa intencionalidad en su trabajo.

En cualquier caso, TVE no ha dejado de ofrecer a sus telespectadores las noticias más relevantes que se producen a diario en nuestro país y, desde luego, siempre es posible aplicar más de un criterio, todos ellos válidos y absolutamente profesionales.

Finalmente, el orden o el tiempo dedicado a las noticias, o el hecho de que se destaque o no un tema en titulares es responsabilidad del editor de cada programa informativo y no responde sino a criterios profesionales.

En Madrid, a 14 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE



José Antonio Sánchez Domínguez